

Expte: CSE/1600/1100663952/15/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

En Murcia a 16 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte, **D. Ángel Baeza Alcaraz**, actuando en calidad de Director Gerente de Área VI, Vega Media del Segura, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud BORM núm. 14 de 19-01-2015.

De otra parte, **D. Juan Carrilero Cantabella**, con DNI: 34.794.149-W, en calidad de Administrador Único de la mercantil **INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S. L. unipersonal** con NIF.: **B-73692287**, con apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. Agustín Navarro Sánchez, de fecha 8 de noviembre de 2010, bajo el número de protocolo 3.463.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



I.- Con fecha 3 de noviembre de 2015 se dictó Resolución del Director Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, por la que se autoriza, la iniciación del expediente CSE/1600/1100663952/15/PA, que tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, propuesto por el Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área VI del SMS. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público con pluralidad de criterios de selección.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución de fecha 5 de noviembre de 2015, el Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, aprueba el expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con un presupuesto de licitación de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS, IVA incluido (33.880,00 Euros)**.

IV.- Con fecha 2 de marzo de 2016 se resuelve adjudicar el contrato a la empresa **INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S. L.**

V.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, para la anualidad del 2016, y se prevé la existencia de crédito para la anualidad 2017 y 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segunda.- INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S. L. se compromete a la ejecución del objeto de este contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las condiciones expresadas en su oferta, documentos que se unen al contrato como Anexos I, II y III, respectivamente, y que la empresa firma en señal de conformidad.

Tercera.- La duración del contrato será de 24 meses, a contar desde el 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2018.

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez finalizado el periodo inicial, por un plazo máximo de 24 meses, en periodos de 12 meses cada uno.

Cuarta.- El precio que se obliga a abonar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del presente contrato es el siguiente:

Lote	Denominación	Importe s/IVA	IVA aplicable 21%	Importe total
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.	24.480,00 €	5.140,80 €	29.620,80 €

Dicho importe será abonado al contratista de la siguiente forma:

Mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados, por un **importe mensual de //1.234,20// Euros**, previa presentación de la factura, en el Registro General de Facturas del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", reseñando en la misma el núm. de pedido que se le asigna al Contrato: **4620002006**

Quinta.- Se establece para el presente contrato un plazo de garantía de 6 meses, comenzándose su cómputo desde la fecha de finalización del contrato, previo informe de conformidad a la prestación del servicio emitido por el responsable del contrato.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S. L.** constituye una garantía definitiva mediante AVAL a favor del Servicio Murciano de Salud, que asciende a la cantidad de //1.224,00// €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia núm. CARM/2016/1000000470, de fecha 1 de marzo de 2016, que se une como Anexo IV al presente contrato.

Séptima.- El adjudicatario acredita tener suscrita una póliza de seguro de Responsabilidad Civil con la compañía aseguradora **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, número Póliza 40-5.057543, que garantiza los daños derivados de la prestación de la prestación del servicio contratado, con una cobertura por siniestro y período del seguro de 1.270.000 euros, que mantendrá vigente mientras dure el contrato.

Octava.- La resolución del presente contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pueda corresponder.

Novena.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citada.

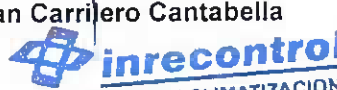
**EL ÁREA VI. DEL S.M.S.
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,**

Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.

BORM. Núm. 14 de 19-01-2015

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S. L.**


Ángel Baeza Alcaraz


Juan Carrilero Cantabella

inrecontrol
ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION
Ingeniería de Regulación y Control, S.L.
N.I.F.: B-73 692 287
C/ Tiñosa, nº 23 - San José de la Vega
30570 - MURCIA
Telf: 902 503 509 - Fax: 968 908 337

OFERTA ECONÓMICA

D. Juan Carrilero Cantabella

N.I.F.: 34794149W

teléfono nº: 638 59 19 68

dirección de correo electrónico: jcarrilero@inrecontrol.com

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa:
INGENIERÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L.

con C.I.F.: B73692287

y con domicilio social en: Murcia, Calle Tiñosa nº 23 de San José de la Vega, C.P. 30570

habiendo tenido conocimiento de la licitación convocada por el Servicio Murciano de Salud, para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"
NUMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: CSE/1600/1100663952/15/PA.

DECLARO:



1º) Que me comprometo a la ejecución del contrato (2 AÑOS) por el precio de: 24.480,00 € (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS) + 21% I.V.A. S/24.480,00 = 5.140,80 €.

Precio total: 29.620,80 € I.V.A. INCLUIDO AL 21%

ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA) desglose:

Año	Importe SIN IVA
2016	11.220,00 €
2017	12.240,00 €
2018	1.020,00 €

2º) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

En Murcia, a 22 de diciembre de 2015



SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD.



CAJA DE DEPÓSITOS RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

Nº Registro: CARM/2016/1000000470

Datos del interesado:

N.I.F / C.I.F.....: B73692287
Nombre.....: INGENIERIA DE REGULACION Y CONTROL
Domicilio.....: TIÑOSA-S.JOSE VEGA MURCIA 30570

Datos del representante: (si ha lugar)

N.I.F. / C.I.F.....:
Nombre.....:
Domicilio.....:

Datos del poder:

Fecha escritura.....:
Número protocolo.....:
Notario.....:

Ha constituido la presente garantía mediante **AVAL**,
en virtud de lo dispuesto por: Art. 95 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14
noviembre, que aprueba el texto refundido de Ley Contratos del Sector Público
, para responder de las obligaciones siguientes:
EXPTE.1100663952/15/PA AREA VI SMS,
ante: SERVICIO MURCIANO DE SALUD por importe de:
MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Euro
con sujeción a los términos previstos en la normativa vigente, en sus normas de
desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de:
La Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente garantía será de duración indefinida y tendrá validez
en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

En Murcia, a 01 de Marzo de 2016
Por la Caja de Depósitos

EUR: 1.224,00